

NOTA A MEDIOS
(CEAQUA, COORDINADORA ESTATAL DE APOYO A LA QUERELLA
ARGENTINA)



EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 10 DE MAYO SE DEBATE EN EL SENADO UNA PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO PENAL QUE FACILITARÍA LA INVESTIGACIÓN JUDICIAL DE LOS CRÍMENES FRANQUISTAS.

El miércoles 10 de mayo se debate en el Senado la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación del Código Penal para introducir el principio de legalidad desde una perspectiva del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Dicha iniciativa tiene por objeto remover uno de los obstáculos principales que invocan, hasta el día de hoy y de forma reiterada los Juzgados y Tribunales españoles para investigar y enjuiciar los crímenes franquistas: el principio de legalidad, que consiste, por lo que se refiere a este ámbito, que conforme al citado principio no pueden enjuiciarse crímenes contra la humanidad cometidos en el Estado Español con anterioridad al año 2004.

Con dicha modificación se pretende trasponer a nuestro Código Penal una previsión normativa establecida en diferentes Tratados y Convenios Internacionales suscritos y ratificados por el Estado español, entre otros en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el Convenio Europeo de Derechos Humanos que modula el principio de legalidad desde una perspectiva del Derecho Internacional y que, como apuntamos, provocaría el facilitar la investigación judicial de los crímenes franquistas.

En el mes de marzo de 2022, la toma en consideración de la misma iniciativa legislativa fue rechazada en el Congreso de los Diputados como consecuencia del voto en contra del grupo parlamentario del Partido Socialista Obrero Español que, en esta materia, se alineó con la posición mantenida por los Grupos Parlamentarios del Partido Popular, Ciudadanos y Vox.

Por ese motivo, conformando esta iniciativa legislativa uno de los elementos clave para poner fin al modelo de impunidad mantenido hasta la fecha por el Estado español, **desde CEAQUA interpelamos, una vez más, al conjunto de los grupos parlamentarios del Senado, y muy especialmente al PSOE**, para que voten a favor de la toma en consideración de esta Proposición de Ley, máxime cuando en el reciente Auto dictado por el Juzgado de Instrucción de Ferrol, de 3 de abril de 2023, se inadmitió la querrela criminal que denunciaba el asesinato de Xosé Ramón (Moncho) Reboiras en un contexto de crímenes contra la humanidad, en el que la Jueza invocaba para archivar el principio de legalidad, así como la inefectividad de la actual y vigente Ley de Memoria Democrática para abrir una vía de investigación judicial de dichos crímenes.

Estamos ante una nueva oportunidad para que el PSOE conjuntamente con el resto de grupos parlamentarios articulen una mayoría que, de una vez por todas, ponga fin al modelo de impunidad del Estado español que impide la investigación judicial de los crímenes franquistas.

Así lo esperamos y demandamos desde CEAQUA.

Contacto: Paloma García Varela
Telf. 615365081